

Ruta de atención

para casos de Violencia Basada en Género y Discriminación (VBGD)



Canal virtual

- ✉ Solicitudesconinterd@icbf.gov.co
- ✉ comiteviolencias@icbf.gov.co

Identificar la queja en el **asunto** del correo con el **Código 01**.

Canal presencial

- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Dirección de Gestión Humana
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité de Prevención de Violencias

¿Quién puede presentar la queja o informe?



Servidoras o servidores públicos



Contratistas de prestación de servicios



Pasantes o judicantes

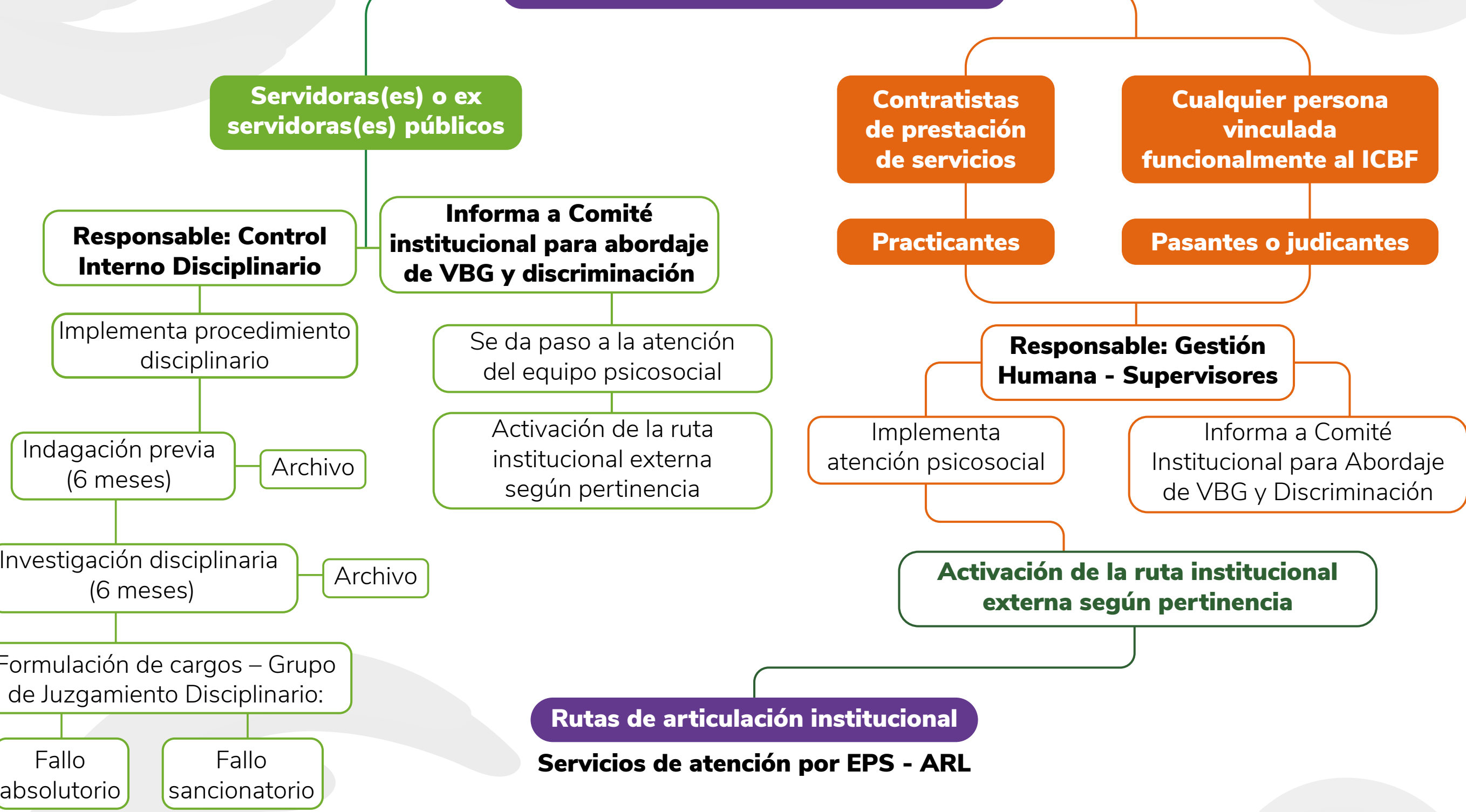


Practicantes



Cualquier persona vinculada funcionalmente al ICBF

¿A quién se refiere la queja o informe?



Rutas de articulación institucional

Servicios de atención por EPS - ARL

Pasos

Atención psicosocial para la persona que presenta la queja, la cual será atendida con debida diligencia por parte del equipo designado por la Dirección de Gestión Humana del ICBF.

Activación de la ruta de atención psicológica: corresponde al ICBF orientar a la persona que presenta la queja, al servicio de atención psicológica establecida por parte del prestador de salud o EPS a la cual está afiliado o afiliada. Acudir al servicio de psicología busca garantizar la atención integral para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas.

1

2

3

4

Activación de la ruta de salud: corresponde al ICBF orientar a la persona que presenta la queja, la atención en salud establecida por parte del prestador de salud o EPS a la cual está afiliado o afiliada. Acudir al servicio de salud busca garantizar la atención integral para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas.

Activación de la ruta de jurídica: corresponde al ICBF orientar a la persona que presenta la queja, a buscar y ubicar apoyo jurídico para presentar denuncia ante los organismos pertinentes.

Servicios de atención directa por otras entidades

En el evento en el que quien presenta la queja no desee acudir a la ruta de atención establecida por el ICBF, cuenta con los siguientes canales de atención que podrá activar de manera directa:



Si usted es víctima o conoce de un delito, no dude en denunciarlo.

La Fiscalía cuenta con centros de atención especializados.

Acceso a página web:
Dónde y cómo denunciar Fiscalía General de la Nación (fiscalia.gov.co)

Llamando a los números
60(1) 5702000 (#7) en Bogotá,
018000919748.
Línea celular 122 para el resto del país.



Centro de Atención al Público (CAP)
Carrera 5 Nro.15-80

Línea Nacional:
018000940808
PBX (+57)15878750



Atención al Ciudadano
Carrera 9 Nro.16-21

Línea Nacional:
018000914814
60(1)3144000
60(1)3147300